



Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
13 de junio de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 13 DE JUNIO DE 2017.**-----

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día trece de junio de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 de Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA: el Lic. Alejandro González Raya de la Dirección General Jurídica; la Lic. Claudia García Arroyo y Lic. Evelyn Liliana Aguilar Cázares, de la Dirección de Transparencia y Gestión Pública.-----

A continuación se da lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.-----



Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

13 de junio de 2017

Sesión de Trabajo Permanente

2. Solicitud 0821000012417. Incompetencia, declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal.-----

3. Solicitud 0821000012517. Incompetencia, declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal.-----

4. Solicitud 0821000012617. Incompetencia, declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal.-----

5. Solicitud 0821000012717. Incompetencia, declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----

6. Solicitud 0821000012917. Incompetencia, declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera-----

7. Solicitud 0821000013217. Incompetencia, declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera-----

8. Solicitud 0821000013317. Incompetencia, declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera-----

9. Solicitud 0821000013417. Incompetencia, declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera-----

10. Asuntos Generales. -----

(Handwritten marks)

(Handwritten signatures and marks)



Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
13 de junio de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

2. SOLICITUD 0821000012417. INCOMPETENCIA DECLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.-----

3. SOLICITUD 0821000012517. INCOMPETENCIA DECLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.-----

4. SOLICITUD 0821000012617. INCOMPETENCIA DECLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.-----

5. SOLICITUD 0821000012717. INCOMPETENCIA DECLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-----

6. SOLICITUD 0821000012917. INCOMPETENCIA DECLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-----

7. SOLICITUD 0821000013217. INCOMPETENCIA DECLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-----



Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

13 de junio de 2017

Sesión de Trabajo Permanente

PESQUERA.-----

8. SOLICITUD 0821000013317. INCOMPETENCIA DECLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-----

8. SOLICITUD 0821000013417. INCOMPETENCIA DECLARADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-----

-----**ACUERDOS**-----

CT-STP13-06-2017/001. Respecto a la declaratoria de incompetencia declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud 0821000012417, el Comité de Transparencia confirma la incompetencia de las Unidades Administrativas Responsables de conformidad con lo dispuesto los artículos 130 párrafo cuarto y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CT-STP13-06-2017/002. Respecto a la declaratoria de incompetencia declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud 0821000012517, el Comité de Transparencia confirma la incompetencia de las Unidades Administrativas Responsables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 párrafo cuarto y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CT-STP13-06-2017/003. Respecto a la declaratoria de incompetencia declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud 0821000012617, el Comité de Transparencia confirma la incompetencia de las Unidades Administrativas Responsables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 párrafo cuarto y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

13 de junio de 2017

Sesión de Trabajo Permanente

CT-STP13-06-2017/004. Respecto a la declaratoria de incompetencia declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud 0821000012717, el Comité de Transparencia confirma la incompetencia de la Unidad Administrativa Responsable de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 párrafo cuarto y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CT-STP13-06-2017/005. Respecto a la declaratoria de incompetencia declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud 0821000012917, el Comité de Transparencia confirma la incompetencia de la Unidad Administrativa Responsable de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 párrafo cuarto y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CT-STP13-06-2017/006. Respecto a la declaratoria de incompetencia declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud 0821000013217, el Comité de Transparencia confirma la incompetencia de la Unidad Administrativa Responsable de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 párrafo cuarto y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CT-STP13-06-2017/007. Respecto a la declaratoria de incompetencia declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud 0821000013317, el Comité de Transparencia confirma la incompetencia de la Unidad Administrativa Responsable de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 párrafo cuarto y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CT-STP13-06-2017/008. Respecto a la declaratoria de incompetencia declarada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y la Dirección



Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

13 de junio de 2017

Sesión de Trabajo Permanente

General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud 0821000013417, el Comité de Transparencia confirma la incompetencia de la Unidad Administrativa Responsable de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 párrafo cuarto y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

3. ASUNTOS GENERALES.-----

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando en forma negativa los tres integrantes del Comité de Transparencia.-----

CLAUURA.-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.

LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.

LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

2